



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA BANCOLOMBIA S.A.
CONTRA:	IRMA CASTAÑEDA LOSADA
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2021-00264-00</u>
ASUNTO:	AUTO NIEGA SOLICITUD POR IMPROCEDENTE

Neiva, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud pendiente el despacho procede de conformidad,

RESUELVE:

PRIMERO. NIEGUESE POR IMPROCEDENTE la solicitud por parte del apoderado de la parte demandante en atención a que las peticiones deben ser claras, además las respuestas de los bancos y todas las actuaciones se encuentran en el expediente digital.

SEGUNDO. ADVIERTASELE al petente que debe solicitar lo que en derecho corresponda, debido que esto congestiona y retarda la administración de justicia.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

